

Rad No.: 24-240-159408

Barranquilla, 2/12/2024

Señor(a)
TANIA MARIA HERNANDEZ FLOREZ
Carrera 12 No. 1A - 48
Santa Marta

Contrato: 17119445 - 67474382

Asunto: Cruce de Saldo a Favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 19 de noviembre de 2024, radicada bajo el No. 24-005601, referente al traslado de saldo a favor que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Urbanización Altos Bahía Concha Manzana 11 Casa 12 de Santa Marta, con contrato No. 17119445, a la facturación del servicio del inmueble ubicado en la Carrera 12 No. 1A - 48 Interior 1 de Santa Marta, con contrato No. 67474382, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión de su petición GASCARIBE S.A. E.S.P., cruzó el saldo a favor por valor de \$307.378.00, con la deuda que presentaba en la facturación del Crédito Brilla del servicio del inmueble ubicado en la Carrera 12 No. 1A - 48 Interior 1 de Santa Marta, con contrato No. 67474382.

Al respecto, le informamos que, el saldo a favor se abonó a la cuota del mes de octubre de 2024, por valor de \$312.418.00, quedando así un saldo pendiente por cancelar por valor de \$5.040.00 correspondiente a dicha factura.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
220956217